COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 28783 Acuerdo 906 de 2014

A

CARLOS ANDRES ZAMBRANO ARDILA



Cédula:	1061730770 DE POPAYáN
Profesión:	Médico Veterinario
Fecha de Grado:	2014-10-24
Universidad:	ANTONIO NARIÑO

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2014-11-14

015088

Scanned with CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

55925



YENNY LUCERO DIAZ CRUZ
DI: 1039453758 de Sabaneta
Médico Veterinario
Corporación Universitaria Remington

Jhon Didier Ruiz Buitrago
Presidente

Acuerdo 2456
Fecha: 2025-07-24

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

MVZ

www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Calle 101 No. 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 601 390 8167

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matricula Profesional

40189

SANTIAGO LOPEZ JARAMILLO
DI: 1039462061 de Sabaneta
Médico Veterinario
Corporación Universitaria Remington

Acuerdo 1556 de 2019-12-11 Pdte : Ramon Correa Nieto

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

REMINGTON®

RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

CRISTIAN DAVID SERNA UPEGUI

c.c. 1.039.454.759

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Medicina Veterinaria**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

MÉDICO VETERINARIO

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 31 días del mes de Octubre de 2025

Registrado en el Folio 66013, Libro R002 - Acta de Grado No. 332

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 56915 **Acuerdo** 2511 de 2025

A

CRISTIAN DAVID SERNA UPEGUI



Cédula: 1039454759 de Sabaneta
Profesión: Médico Veterinario
Fecha de Grado: 2025-10-31
Corporación Universitaria Remington

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

JHON DIDIER RUIZ BUITRAGO
Presidente

RAMON CORREA NIETO
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2025-11-14

045203

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

57212



LEIDY JOHANNA GUERRA MONTOYA
DI: 1216716124 de Medellín
Médico Veterinario
Corporación Universitaria Remington

Jhon Didier Ruiz Buitrago
Presidente

Acuerdo 2524 de 2025-12-11

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Calle 101 No 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 643 41 35 - 226 67 41